

OCTUBRE 2023

REVISTA DEL COLEGIO
DE LA MAGISTRATURA Y LA FUNCION JUDICIAL
DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL LA PLATA

MAGISTRAD@S

5

- EDICIÓN ANUAL -

LA PLATA, BUENOS AIRES, ARGENTINA

AUTORIDADES

ASOCIACIÓN DE MAGISTRADOS Y FUNCIONARIOS LA PLATA

— CONSEJO DIRECTIVO

Presidenta: Dra. Mabel Cardoni

Vicepresidente I: Dr. Manuel Bouchoux

Vicepresidente II: Dr. Andres Raimundi

— DIRECTOR ACADEMICO

Dr. Ricardo Sosa Aubone

— COMITE DE REDACCION POR FUERO

Civil:

Dra. María Cecilia Valeros

Dra Fabiana Coradi

Penal:

Dr. Manuel Bouchoux

Dra. Silvina Langone

Laboral:

Dra. Vanesa Prado

Familia:

Dr. Mauro Cerda

Administrativo:

Dr. Guillermo Rizzi

Dr. Pablo Muñoz

— COORDINACION GENERAL:

Dra. Guillermina B. di Luca



MAIL DE CONTACTO: revistamaglp@gmail.com

ÁREA ACADÉMICA

DIRECTOR del AREA ACADEMICA

Dr. Ricardo SOSA AUBONE

Secretario: Dr. Horacio Stefanizzi

INSTITUTO de DERECHOS HUMANOS

Dr. Rizzi Guillermo

Dr. Ferreira Ernesto

Dr. Camerini Mario

INSTITUTO de DERECHO

ADMINISTRATIVO

Dr. Rizzi, Guillermo.

INSTITUTO de DERECHO CIVIL

Dr. Vicente Atela.

INSTITUTO de DERECHO de FAMILIA

Directores:

Mauro Cerdá y Ana María Chechile

Integrantes:

María Alemán, Claudia Portillo,

Hugo Rondina y Leonardo Vítola

INSTITUTO de DERECHO TRIBUTARIO Y FINANCIERO

Dr. Muñoz Pablo

Co Director Dr. Bruno Tondini

INSTITUTO de DERECHO CONSTITUCIONAL

Dr. Amatriain Agustin

Dra. Piccinelli Ornella

INSTITUTO de DERECHO PROCESAL CIVIL

INSTITUTO de DERECHO LABORAL

Dr. Juan Ignacio Orsini

INSTITUTO DE DERECHO PENAL

Dr. Bouchoux Manuel

Dra. Langone Silvina

Dr. Nazareno Capaccio

INSTITUTO de DERECHO y GENERO

Dra. Altamiranda Laura

INSTITUTO de CRÍTICA JURÍDICA

Dra. Sandra Grahl

INSTITUTO DE JUSTICIA RESTAURATIVA

Dras. Silvana Paz , Silvina Paz

Lic. Eliana Servera. Secretaria

INSTITUTO de DERECHO INFORMATICO

Dr. Leonardo Villegas

INSTITUTO DE NIÑECES Y ADOLESCENCIA

Dra. Claudia Portillo

INSTITUTO DE ACCESO A LA JUSTICIA Y ASISTENCIA A LA VICTIMA

Dra. Daniela Bersi

Dra. Carola Santa Maria

INSTITUTO de DERECHO COMERCIAL

Dr. Ricardo Sosa Aubone.

INSTITUTO DE DERECHO PROCESAL PENAL

Dr. Ernesto Ferreira

LAS OPINIONES VERTIDAS EN LAS NOTAS
DE ESTA PUBLICACIÓN NO IMPORTAN
UNA TOMA DE POSICIÓN POR PARTE
DEL COLEGIO DE LA MAGISTRATURA
Y LA FUNCIÓN JUDICIAL,
Y RESULTAN DE LA EXCLUSIVA
RESPONSABILIDAD DE SUS AUTORES.

~

MAGISTRAD@S

ÍNDICE

PALABRAS EDITORIALES	6
TÉCNICO LEGAL	7
Cómo gestionar el estrés en nuestra profesión	7
Las declaraciones en la investigación penal preparatoria con miras a la etapa de juicio	13
EL REGIMEN JUBILATORIO: Algunos aportes desde el área previsional de la SCBA	20
Aportes de viernes culturales 2023	21
I Congreso Argentino de Justicia y Practicas Restaurativas	24
RINCÓN DIGITAL	28
ACTIVIDADES ACADÉMICAS	32
NUESTROS BENEFICIOS	35
NOTICIAS	36



DRA. MABEL CARDONI

Presidenta Asoc. Mag y Func. La Plata

PALABRAS EDITORIALES

Comienzo esta editorial reconociendo el orgullo que conlleva conducir el Colegio de la Magistratura y la Función Judicial de La Plata y la Vicepresidencia Segunda del Colegio de Magistrados y Funcionarios del poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires. Es este un honor y a la vez una gran responsabilidad que se plasma en el fuerte compromiso personal y asociacionista de quienes me acompañan en el Consejo Directivo trabajando a diario en la defensa de los derechos de todos/as nuestros/as asociados y asociadas en el desafío permanente de mayores logros para el desempeño y el mejoramiento de la función jurisdiccional.

Deseo poner en valor en este número los aportes académicos de los distintos fueros, el relevamiento de las tareas realizadas por las distintas comisiones, toda información de interés para nuestros asociados/as lo que implica un verdadero espacio de comunicación importante que nos distingue como Colegio e implica un esfuerzo permanente de actualización en todos aquellos temas nuevos que surgen y que impactan directamente sobre la labor diaria.

Aprovecho especialmente para agradecer a todos/as los que hacen posible este espacio de intercambio y les recordamos la dirección de correo electrónico donde podrán enviar sus producciones y aportes para los ulteriores números: revistamaglp@gmail.com.



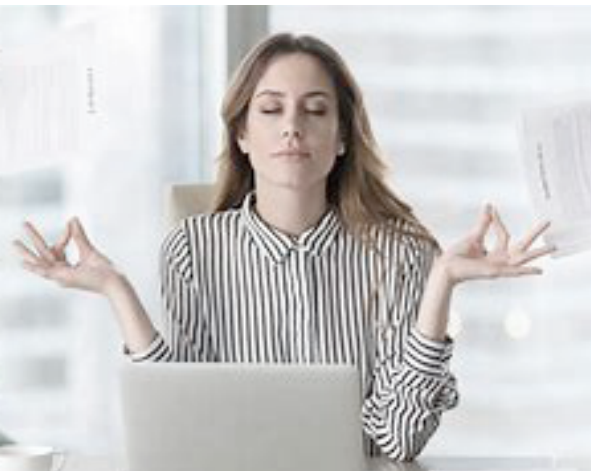
TÉCNICO LEGAL

Por Dra. Silvina
Dubini

Cómo gestionar el estrés en nuestra profesión

“Un cerebro positivo es 31 por ciento más productivo que un cerebro en negativo, neutral o estresado.”

SHAWN ACHOR



Gran parte de nuestros días los dedicamos al trabajo y en muchas ocasiones somos meros autómatas, realizamos esta actividad en piloto automático, nos comunicamos, escribimos, nos movemos sin poner foco en lo que estamos haciendo.

Pensamos que podemos con todo, porque no pensarlo sería “signo de debilidad” sin darnos cuenta que muchas de las situaciones que vivimos en nuestro quehacer laboral, nos provocan estrés.

Frases como -“hacernos mala sangre” -“tomarnos las cosas a pecho” -“esto es un dolor de cabeza para mí”, las decimos a diario.



Las señales de alerta deben encenderse en el momento en el que aparecen síntomas como “la sensación de vivir acelerado”, “olvidarnos de las cosas importantes”, “no poder dormir o despertarnos varias veces durante la noche”, lo que nos hace entrar en un círculo vicioso que no nos deja ver el problema real, mientras que las situaciones se van agravando cada vez más.

¿Cuántos de nosotros en algún momento de nuestra vida laboral hemos percibido situaciones estresantes? Seguramente relataríamos muchas...

Por ello el tomar consciencia de esto, analizarlo en profundidad nos va hacer encontrar las formas para gestionar eficazmente lo que nos provoca estrés y así tener una vida laboral plena, lo que todo ser humano desea.

¿Qué es el estrés?

Desde el punto de vista médico la Dra María Noel Parodi¹ Especialista en Clínica Médica nos comparte que puede definirse como una amenaza real o interpretada para la integridad fisiológica o psicológica de un individuo, en el que entran en juego

diversos mecanismos de defensa para afrontar una situación que se percibe como peligrosa o de demanda incrementada.

Este matiz de que el daño puede ser real o potencial – en el sentido de que esté ocurriendo en el momento o que pueda ocurrir- es importante para entender la transición del concepto de estrés de tipo físico al que tiene una implicancia más emocional.

En nuestra profesión la Abogacía estamos muy expuestos a situaciones de estrés que se generan por ejemplo cuando tenemos que hablar en público en el marco de algunas audiencias, al rendir un exámenes o si se presentan conflictos graves en nuestros equipos de trabajos, entre otras causas que desde nuestra percepción son amenazantes y que desencadenan lo que llamamos estrés.

Dentro de los cambios que ocurren como consecuencia del mismo, podemos observar: dilatación pupilar que permite mejorar el campo visual, broncodilatación para optimizar el intercambio a nivel pulmonar, vasoconstricción a nivel gastrointestinal, hipertensión arterial y aumento de la frecuencia cardíaca

Cómo gestionar el estrés en nuestra profesión

de modo de favorecer la llegada de flujo sanguíneo a nivel muscular. También genera aumento de la glucemia en sangre, que facilita el combustible necesario para favorecer la contracción muscular que permita la huida.

Este desequilibrio es beneficioso a corto plazo, que ayuda a la supervivencia, esto se denomina estrés bueno, si no se desactiva y persiste demasiado tiempo se tornaría evidentemente nocivo para todo el cuerpo-mente.

Lo que podemos preguntarnos en este punto es:

- ¿Qué pasa si el estímulo estresante es persistente?

- ¿Qué pasa si no llegamos a reconocerlo?

Esta incapacidad para influir sobre el curso de la situación estresante es un factor destacado en la aparición de los efectos negativos, desarrollando lo que sería el estrés malo o eustrés.

El impacto de este último en la salud humana está ampliamente reconocido.

Actualmente se sabe que la activación crónica de la respuesta de

estrés constituye un factor de riesgo para numerosas enfermedades, como accidentes cerebrovasculares, arritmias, enfermedad coronaria, gastritis, además de exacerbar las ya preexistentes, como la hipertensión, la aterosclerosis, la diabetes, las alteraciones reproductivas y los trastornos afectivos.

Ahora bien, imaginemos que vamos a nuestro trabajo como todos los días y nos sometemos a situaciones que para nosotros son estresantes como si estuviéramos caminando por la sabana africana y de repente apareciera un león, ¿Qué impulso nos daría esta situación? Nuestro cuerpo generaría glucemia e inmediatamente nuestro impulso sería HUIR, lo que nos haría estar en un estado de alerta permanente.

Según una encuesta realizada por International Bar Association (IBA) entre más de 3.000 abogados, más de una tercera parte consideran que su trabajo afecta de manera negativa a su bienestar emocional.

Nos encontramos ante un grave problema de disminución del bienestar y aumento del agotamiento, lo que afecta la motivación e influye



directamente en los resultados que esperamos o que esperan de nosotros en el cumplimiento de nuestras tareas.

¿Y por dónde podemos empezar?

Tres puntos clave para tener en cuenta:

1. Nuestra percepción:

Todo comienza con la forma que percibo los hechos que se me presentan en el afuera, ya que los seres humanos somos subjetivos, interpretamos la realidad según nuestras propias experiencias, nuestro modelo mental, nuestras creencias y cuando observamos el mundo como una amenaza que va acompañada por una emoción, se desencadena una cascada de estrés, que nos lleva a tener una interacción problemática y desfavorable con el medio ambiente. No importa lo que sucede sino lo que yo creo que sucede.

2. Tomar consciencia de lo que genera en nuestro cuerpo físico y emocional:

Si esta situación persiste vamos a comenzar a tener determinadas

conductas y hábitos, por ejemplo reacciones desproporcionadas ante hechos menores, irritabilidad, gestos nerviosos, etc. Todo ello nos puede provocar síntomas físicos y psicológicos como dolores en el pecho, dolores en el estómago, tensión muscular, dolores de cabeza, la ansiedad, los miedos, la inseguridad, los cambios de humor, entre otros.

A partir de aquí, sino nos damos cuenta lo que nos estaba pasando podemos enfermarnos, ya que esto va a afectar a nuestro cuerpo.

Ejemplo de esto es la hipertensión arterial, las enfermedades cardíacas, las enfermedades en la piel, entre otras, **por ello es importante poner un freno e intervenir de forma consciente frente a la escalada del estrés.**

Como nos dice Bill Philips, "El estrés debería ser una fuerza poderosa conductora, no un obstáculo."

3. Adquirir conocimiento para gestionar el estrés:

Lo primero que necesitamos es tener un conocimiento más amplio sobre el estrés y sus consecuencias, pues con estos elementos sí podremos tener disponibles otras posibilidades de acción y formas

Cómo gestionar el estrés en nuestra profesión

de gestionarlo, acceder a una mejor calidad de vida y prevenir enfermedades.

Conocer que estresores están presentes en nuestra vida laboral nos va a hacer tomar consciencia de que manera podemos contrarrestarlos.

“Una de las mejores maneras de reducir el estrés es aceptar las cosas que no puedes controlar.”

M.P. NEARY

Según el Dr Lopez Rosetti, existen múltiples situaciones que condicionan nuestra situación de estrés, una es **la llamada facultad de control**. Conocer estos procesos es útil para que uno pueda realizar un autodiagnóstico y saber qué es lo que nos pasa y por qué.

Cuando yo tengo la capacidad de controlar mi vida, encuentro el equilibrio, lo podemos graficar como una balanza.

Si yo tengo control de mi vida, la balanza se inclina hacia el lugar de no estrés. En cambio, si no controlo mi contexto, mi realidad, la balanza se inclina hacia el lugar de estrés. Por eso, es fundamental controlar la propia vida.

En conclusión, si usted tiene la sensación de que no controla su vida, su nivel de estrés va a ser más alto.⁽²⁾

Tomemos algún suceso que te estrese y obsérvalo desde la perspectiva de estas tres preguntas:

¿Qué es lo que no controlo de esta situación?

¿Qué es lo que estoy tratando de controlar?

¿Qué podrías controlar que ahora no estoy controlando?

Esta última pregunta te permitirá enfrentarte a la situación estresante poniendo tus propias condiciones.

Hablar del estrés significa hablar de nosotros mismos. De nosotros y de nuestra relación con el mundo³.

Como profesionales del derecho muchas veces estamos ocupados en todo lo que constituyen en sí nuestro día a día laboral, rutinas, plazos, audiencias, gestión del tiempo y dejamos este tema, las causas que nos generan estrés y sus efectos, cuando tendría que ser prioridad en nuestras agendas.

Conocer de que se trata el mismo y las consecuencias que podemos tener sino bajamos la velocidad y nos enfocamos en nosotros mismos,

recién ahí, vamos a poder ser guiados por una brújula que nos señala el norte integrando así nuestra vida personal y profesional.

Conectarnos con nuestros valores, determinar nuestras prioridades, aprender a ser asertivos, cambiar nuestra manera de ver el mundo, ser más flexibles ante los sucesos cotidianos, tomarnos tiempo para realizar un balance de en que

estamos ocupando nuestro tiempo, cultivar las actitudes positivas como el optimismo, la esperanza, la gratitud, nos van a hacer tener una vida con mayor bienestar.

“Establece la paz mental como tu meta más alta y organiza tu vida en torno a ella.”

BRIAN TRACY

~

¹ Médica que trabaja en el Hospital Fernandez y en el Hospital Nuestra Señora del Carmen de Carmen de Areco

² [Qué es la capacidad de control y por qué reduce el estrés - Infobae](#)

³ [Dr Lopez Rosetti, El estrés Epidemia del Siglo XXI](#)





Por Nicolás Cepeda

Las declaraciones en la investigación penal preparatoria con miras a la etapa de juicio

Contraste entre el rigorismo en la etapa de investigación penal y su valor en la audiencia oral de juicio en la provincia de Bs. As.

Las declaraciones en la etapa investigativa

El código de procedimiento penal de la provincia de Buenos Aires determina, en su libro 2do, la estructuración de la Investigación penal Preparatoria, demarcando en su art 266 que su finalidad primaria consistirá en “Comprobar, mediante las diligencias conducentes al descubrimiento de la verdad, si existe un hecho delictuoso”. Este fin intrínseco al proceso investigativo, determina los cánones de los procedimientos subsiguientes entre los cuales se halla la recepción de declaraciones a los ciudadanos que puedan aportar desde sus testimonios, elementos de interés para comprobar el hecho y/o su autoría.

La determinación del carácter de testigo surge entonces de las circunstancias vertidas gradualmente en la investigación y que conllevan un hilo



ordenado de producción. Es por ello que, los testigos mencionados como tales en una denuncia o identificados en el acta de procedimiento inicial, serán llamados posteriormente a declarar sobre todo cuanto conozcan de los hechos investigados. Quedando esta determinación a criterio del director de la instrucción cuyo norte será la búsqueda de la verdad histórica en base a la producción de elementos conducentes y útiles a tal fin (conforme al art. 266. C.P.P).

Es así que, habiéndose identificado a una persona y considerando que el mismo posee conocimiento del hecho investigado y/o su autoría, se procederá a requerir su presencia ante la sede judicial o policial a efectos de producir un relato que será plasmado en acta escrita ante un funcionario público y un testigo de actuaciones bajo sanción de nulidad.

Cabe destacar que, el deber de prestar declaración es una obligación legal ya que “todo habitante de la Provincia, está obligado a declarar como testigo” (art. 241 C.P.P). Pudiendo ser requerido de forma coercitiva sin mayor condición que la orden de la autoridad competente. En este sentido los art. 133, 149 y

239 disponen que al momento de la citación “se les advertirá de las sanciones a que se harán pasibles si no obedecen la orden judicial o del Agente Fiscal y que, en este caso, serán conducidos por la fuerza pública, de no mediar causa justificada” y aún “Si después de comparecer el testigo se negare a declarar, el Juez de Garantías, a petición del Fiscal, dispondrá su arresto hasta por dos (2) días, al término de los cuales, cuando persista en la negativa, se iniciará contra él la causa que corresponda”. De esta forma, observamos que los testigos están obligados a prestar juramento y decir verdad durante sus declaraciones.

Asimismo, se prevé en el art. 275 del Código Penal de la Nación las sanciones para el falso testimonio, el cual se concibe como un delito en sí mismo, con una pena de un mes a cuatro años para el testigo que afirmare una falsedad o callare una verdad, en todo o en parte –nótese que la mera omisión, en un caso extremo y grave podría resultar acción comisiva del tipo ilícito-.

En rigor, el deber de prestar juramento reviste tal importancia que ha sido receptado varias veces en el código

Las declaraciones en la investigación penal preparatoria con miras a la etapa de juicio

de procedimientos según el momento procesal del cual se trate (art. 218.- Juramento. Los testigos, peritos e intérpretes que intervengan en los actos de la Etapa Penal Preparatoria, deberán prestar juramento. El testigo “declarará la verdad de cuanto supiere y le fuere preguntado” y art 294 inc. 7- Los funcionarios de policía tendrán las siguientes atribuciones: Interrogar a los testigos, a quienes se les tomará juramento) y sin perjuicio de esto, una vez más, el art 342 establece que volverán a prestar juramento al momento de declarar durante la audiencia que se produzca durante el debate. Es decir que las declaraciones tomadas y registradas durante la etapa investigativas serán producidas nuevamente en la etapa de juicio.

Debemos remarcar que la recepción de los relatos de los testigos, serán vertidas en la etapa de instrucción conforme la reglamentación específica del código de rito para la confección de actas –art. 117, 118 y 119 CPPBA-. La cual dispone los requisitos fundamentales como la asistencia de un secretario o testigo de actuación o su equivalente a fin de asistir al funcionario que recepcione la declaración. Además, se destaca minuciosamente los contenidos y

formalidades a consignar en el acta, la cual será rubricada por todos los intervinientes previa lectura destacando lugar, fecha y datos de los participantes de forma completa. En este orden, debemos a tener en cuenta que la recepción de declaraciones por los funcionarios que intervienen en la etapa formativa del proceso, se encuentra sumamente reglada en el Código de Procedimiento de la provincia y que el incumplimiento de estas reglas de producción conlleva la nulidad del acto. Es decir que no revestirá valor alguno e incluso pueden perjudicar gravemente la construcción de una investigación válida –tal es el caso que se desprende de la teoría del fruto del árbol envenenado- ya que procesalmente la nulidad del acto es equivalente a la inexistencia del mismo.

Por ello resulta sumamente relevante advertir que el art. 119 sanciona las carencias de estos requisitos con la nulidad del acto (más allá de una u otra contemplación especial), es decir que, si faltare la indicación del lugar, de la fecha o la firma del funcionario actuante o la del secretario el acta será nula. La sanción de nulidad –como inexistencia del acto en sí- debe entenderse a la luz



de las prescripciones referentes a saneamiento y confirmación –art. 201 y 208 CPP.

Empero se debe mencionar que durante la IPP suelen ocurrir situaciones en que se plasman dichos de naturaleza testimonial sin reunir tales formalidades lo que por supuesto luego repercute, eventualmente, en la ponderación que merece en un pronunciamiento que se podría dictar como consecuencia de un posible juicio abreviado.

También es importante resaltar cuáles son los pilares del proceso adversarial que no se exigen en esta etapa. Así, solo la declaración del acusado en los términos del art. 308 requiere de la presencia de su defensor. Respecto de las declaraciones de la víctima y los testigos se consigna la facultad de las partes procesales de asistir e incluso formular preguntas –las que el director de la audiencia merituará si resultan pertinentes y útiles a la investigación, pudiendo en tal caso formularlas al deponente. Las declaraciones de los testigos y damnificados no requieren la presencia de los letrados presentados en la causa para quienes es “facultad”

asistir a dichas audiencias.

Al analizar el rigor formal en la producción de un elemento investigativo que no constituye prueba en el sentido material, resulta interesante visualizar cuál es el efecto de las declaraciones realizadas bajo los requerimientos del código procesal penal hoy vigente.

Lo dicho hasta aquí no debe restar importancia a un elemento de investigación que resulta de lo más fructífero. Notese que los requerimientos efectuados por los Agentes Fiscales a los Jueces de Garantías respecto de allanamientos y detenciones que no se hallen firmemente cimentados por declaraciones de testigos civiles y pruebas vehementes, no suelen encontrar resultado positivo; si solo existieren en el legajo formulaciones producidas por el personal policial instructor, pesando a este respecto la conocida doctrina de la excursión de pesca.

Considerando que la realización de las declaraciones bajo los cánones de una investigación penal válida, requieren de los extremos mencionados anteriormente y no incluyen –prima facie- la exigencia del control

Las declaraciones en la investigación penal preparatoria con miras a la etapa de juicio

por otra parte que no fuere el Ministerio Público, podremos mencionar que dichas declaraciones revisten de los siguientes caracteres en base a su formulación legal:

- Son obligatorias, ya que se podrá hacer comparecer al testigo requerido a través de la fuerza pública.
- Deben ser completas y bajo juramento de verdad, ya que la mera omisión o negativa a declarar ocasiona sanciones graves.
- Deben ser asentadas en actas conforme a formalidades estrictas y detalladas.
- Son elementos significativos en esta etapa para determinar los hechos conducentes de la investigación llevada a cabo por el ministerio público, sobre el cual recae un deber objetivo en la investigación de la verdad.

Implementación en la etapa de juicio

Vale en este punto preguntarnos qué situación revisten las actas de declaración formadas durante la etapa investigativa ya que como surge del mismo código de procedimientos al referirse al debate ante el tribunal

de jurados *“Se considerará declaración previa cualquier manifestación dada con anterioridad al juicio, pero nunca podrán ser presentadas en el juicio como prueba material”*

El uso de estas actas, -que obran en los legajos de los litigantes o de la IPP-, parece quedar reservado entonces, a una suerte de guía, por el cual los litigantes pueden confrontar las discrepancias o asistir a los testigos disponiéndose que “cuando sea necesario para demostrar o superar contradicciones o fuere indispensable para ayudar la memoria del testigo o perito, podrá ser confrontado con las declaraciones previas prestadas.

Asimismo, el artículo 366 establece las excepciones para la incorporación por lectura de las actuaciones de la investigación penal preparatoria, contemplando incluso la posibilidad de que las actas de declaraciones sean incorporadas por lectura en caso de que ambas partes lo consientan o de que por causas especiales no pudiere producirse la declaración durante el debate oral.

Aun cuando se evalúe que la declaración realizada en juicio será considerada de valor probatorio



para forjar convencimiento y basar la posterior condena del imputado en caso de corresponder, por sobre las declaraciones vertidas con anterioridad y preservadas por medio de actas, debemos observar que serán estas actas las que cuestionen las declaraciones de los deponentes durante sus manifestaciones. Un testigo cuyas manifestaciones queden expuestas como contradictorias por su confrontación con las actas de sus propias declaraciones previas perderá credibilidad y peso para la teoría del caso correspondiente.

Más aun, al enfocarnos específicamente respecto del juicio por jurados, podremos observar que el art. 342 bis del C.P.P determina las disposiciones por la cual se llevarán a cabo declaraciones de los testigos en su inciso cuarto expresando que, “en la etapa de juicio cuando la declaración de los testigos reviste carácter de prueba material, el cual será efectuado por ante quien deba juzgar, el acusador y el defensor en el esquema clásico del sistema acusatorio adversarial.

Investigar pensando en el juicio

En esta instancia debemos considerar si la disonancia entre los formalismos de investigación penal preparatoria, se condicen con los fines de un sistema adversarial, cuyos matices de oralidad buscan promover la inmediación de la captación de la prueba y el debate por parte de quien debe juzgar.

Durante la etapa investigativa, las causas penales mantienen registros escritos inalterables que, eventualmente, cuestionarán y/o guiarán la producción de la prueba durante la etapa de juicio –ya sea recordando hechos a los testigos o confrontando las discordancias-. Estos registros escritos pasan en la práctica a manos de Fiscales y Defensores de juicio, quienes los emplearán para construir desde el primer momento una teoría del caso.

Si bien está dispuesto formalmente que las declaraciones previas no constituyen prueba en si mismas ¿Podemos decir que estas actas escritas no influyen en el convencimiento de los órganos de juzgamiento?

Las declaraciones en la investigación penal preparatoria con miras a la etapa de juicio

Es oportuno cuestionar cuál es la gravitación de las declaraciones que existen en los legajos de las partes, ya que estos –como hemos mencionado- pondrán en duda los testimonios vertidos por los testigos cuando se aparten las actas escritas labradas durante la IPP y guiarán los relatos en cuando a los deponentes se les escapen los hechos de la memoria. Pese a lo dicho, es opinión de quien suscribe, que el presente esquema procesal en su integración no resulta óbice para construcción de un adecuado proceso adversarial con ponderación de la oralidad como base.

Resulta acertado resaltar el cuidado observado en los países del common law sobre los testigos, quienes desde una mirada pragmática “no dejan de ser personas”. Esto, aunque suene simple, no resulta tal cuando se considera a los testigos como “objetos/medios de prueba” del proceso, por medio del cual puede nutrirse al mismo de verdades absolutas, ya que se ha visto que esto no es posible y que la apreciación de un hecho queda marcada por la susceptibilidad del sujeto, quien puede absorberlo de una forma y expresarlo en forma muy diferente, más

aún cuando el momento del hecho difiere por mucho en el tiempo del momento en que el deponente expondrá sus dichos en la audiencia de juicio.

Es menester asumir el compromiso integral por los instructores y directores del proceso de investigación inicial de repensar el proceso penal más allá de la etapa investigativa, en pos de la formación de un andamiaje eficaz para el sostenimiento de la teoría del caso hasta el pronunciamiento de la sentencia definitiva, con una mirada teleológica, entendiendo al proceso como un todo más allá de sus divisiones procesales.

~



ACTIVIDADES REALIZADAS

Durante este primer semestre del 2023 se realizaron múltiples actividades de intercambio y académicas que tuvieron como objetivo promover el intercambio fructífero entre los/as socios/as. Dejamos la reseña de los mismos:

EL REGIMEN JUBILATORIO: Algunos aportes desde el área previsional de la SCBA

El pasado 5 de mayo de 2023 a las 14:30 hs en la sede del Colegio Provincial con la presencia de la señora Vicepresidenta Segunda de dicho Colegio Provincial y Presidenta del Colegio de la Magistratura y la Función Judicial de La Plata, Dra. Mabel Cardoni comenzaron los conversatorios de capacitación y actualización en materia previsional destinado a magistrados, magistradas, funcionarios y funcionarias.



La actividad estuvo a cargo de las Dras. Silvina Georgieff, Paola Silvera y María Eugenia Velasco y contó con la participación de asistentes de los Departamentos Judiciales de La Plata, Quilmes y Avellaneda-Lanús.

Durante el transcurso de la reunión se recibieron las dudas y consultas frecuentes de los/as asociados/as y se facilitó un instructivo confeccionado por la Secretaria que deja disponible en el siguiente link:

https://drive.google.com/file/d/18YyKR-9gLV4itXIEcus90PPY4es0bFoOB/view?usp=drive_link

Puede observarse de la lectura del mismo los requisitos necesarios para realizar el tramite jubilatorio de acuerdo a cada circunstancia y también los modelos y/o planillas a gestionarse.

Para mas información, se deja disponible el link de la SCBA que contiene las preguntas frecuentes:

<https://www.scba.gov.ar/paginas.asp?id=46545>

2 Aportes de Viernes Culturales 2023

COMISIÓN DE CULTURA:
Dr. Ernesto Ferreira,
Dr. Andres raimundi,
Manuel Bouchoux,
Dr.Fernando Bugallo,
Dra. Fernanda Niell,
Dra. Joselina Pastorini,
Dr. Santiago Safar,
Lic. Alida Bellizzi y
Dra. Guillermina di Luca

Resulta necesario, hacer un primer balance en este 2023, y compartir con la comunidad el desarrollo de las actividades colegiadas que invitan a espacios de reflexión y encuentro. No puede faltar el raconto de lo ocurrido en el Espacio Viernes Culturales.

En lo que va del año, se llevaron adelante dos encuentros. **El primero** de ellos, tuvo como epicentro la celebración del primer aniversario del espacio, lo que motivo la apertura a un lugar que pudiera contener y desarrollar la propuesta "Distrito B", lo que aportó el marco de calidez al evento.



En dicha oportunidad, estuvieron presentes las artes plásticas, esta vez de la mano de la artista Dra. Paula Gilly quien expuso sus obras y compartió con los presentes las fuentes de inspiración y contextualizó la muestra. La música, fue el marco necesario para acompañar el clima festivo. Su coordinación y desarrollo estuvo bajo la mirada del Dr. Fernando “Pepe” Bugallo, acompañado por excelentes músicos y cantantes que siguieron en la lista de invitados en este festejo: Dra. María Laura Jorajuría y Matías Minucci con Nacho Stoppani al piano; la alegría y las hermosas voces de la Dra. Victoria Huergo y Victoria Bigliardi. Un invitado espontáneo y de lujo el Dr. Federico Olivares nos regaló hermosos tangos, con la compañía infaltable del Dr. Gonzalo Prieto Díaz quien sostuvo el espacio con calidez y la versatilidad acompañando en voz y guitarra a los artistas. Finalmente, el cierre musical estuvo

a cargo de Juan Bares y Manuel Hutchins quienes compartieron los clásicos de “La Magdalena”.

La noche tuvo su cierre con el espacio lúdico que logra incorporar alegría y distensión al encuentro. La creatividad de la propuesta llevada a cabo por la Dra. Fernanda Niell y la Dra. Guillermina B. Di Luca contó con la magia de la Dra. Joselina Pastorini quien aportó sus conocimientos de Sommelier.

El **segundo Viernes Cultural**, tuvo lugar el pasado 23 de Junio de 2023 retornando a la sede del Colegio de Magistrados. Esta fue una Edición Especial en homenaje a nuestra querida bandera. Contamos, en esta oportunidad con el aporte literario, que fue el foco central del evento y para ello recibimos a la poeta y narradora Patricia Cuscuela quien nos regaló la lectura de un extracto de su libro “En que constelación está el paraíso” acompañada por el Dr. Ernesto Ferreyra en este espacio de expresión literaria.



VIERNES CULTURALES



La mirada devela más que el sentido escondido desde un principio, la apreciación de la inmensidad desde la pequeñez.

Inmenso es aquello que no puede mensurarse, imposible de ser aprehendido en su totalidad.

El atractivo de lo desconocido actúa como disparador de la imaginación, se convierte en un viaje.

El espacio minúsculo y la inmensidad, la belleza que cada uno conlleva y hasta donde puede accederse, la descripción y el nacimiento de las historias van creando el espacio poético.

Pasaje de la lectura de Patricia Cuscuela



La música, los juegos y la sinergia compartida estuvo presente. Los viernes culturales intentan llegar a través del mágico encuentro artístico, a un lugar profundo del alma en el que nos reconocemos en nuestra humanidad, la cultura que

nos identifica, despojados aunque sea por un instante del rol judicial, potenciando el asociacionismo con la fuerte convicción al cierre de cada viernes cultural que hemos logrado llegar cálidamente un poco más al corazón de cada invitado/a. ~





3 I CONGRESO ARGENTINO DE JUSTICIA Y PRACTICAS RESTAURATIVAS

En el marco del Primer Congreso Argentino de Justicia y Prácticas Restaurativas “Un Paradigma de la humanización de las relaciones sociales”, el pasado 07 de junio, se realizó la actividad organizada por el Instituto de Justicia Restaurativa “*Prácticas Restaurativas con incidencia en el sistema judicial*”.

Instituto de Justicia Restaurativa

Directoras:

Dras. Silvana Paz,
Silvina Paz

Secretaria:

Lic. Eliana Servera

Contacto: justiciarestaurativa@lplata@gmail.com

www.accionrestaurativa.com.ar

La misma fue organizada conjuntamente con la Cátedra Libre de Justicia Restaurativa y Derechos Humanos, perteneciente a la Universidad Nacional de La Plata, y contó con la presencia de expositores nacionales e internacionales, de distintas disciplinas, y un público de profesionales que sostuvo el interés a lo largo de la jornada.

Las palabras de apertura, a cargo de las Dras. Silvana Paz y Silvina Paz, directoras del



mencionado Instituto, habilitaron un espacio de diálogo donde el derecho y la psicología se conjugaron para enmarcar la importancia de los procesos restaurativos.

Las exposiciones de la Dra. Violeta Maltos Rodríguez¹, desde México, seguidas por el Dr. Ramón Bogado Tula² y los licenciados en psicología Pablo Fasciotti³ y Varinia Mancinelli⁴ enriquecieron el plenario que concluyó con la exposición de la Dra. María Klappenbach⁵

Los expositores destacaron la necesidad de realizar intervenciones respetuosas de la dignidad de las personas, especialmente de los jóvenes, otorgando respuestas sistémicas

1. Directora General del Instituto Internacional de Justicia Restaurativa y Derecho. Delegada de la Sociedad Científica de Justicia Restaurativa en la Ciudad de México.

2. Juez de Responsabilidad Penal Juvenil N° 2 del Departamento Judicial de San Martín, Buenos Aires.

3. Coordinador del Programa Nacional de Lucha contra la Impunidad del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación.

4. Facilitadora de la Dirección de Resolución de Conflictos de la Suprema Corte de Justicia de Buenos Aires.

5. Defensora Oficial del Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil del Departamento Judicial de La Plata, Buenos Aires.

con un enfoque restaurativo en base a un abordaje interdisciplinario e intersectorial.

El Instituto de Justicia Restaurativa es un espacio académico que se enmarca en la metodología restauradora, con el objetivo de generar un espacio de información, sensibilización, análisis, debate y aprendizaje de los modelos de Justicia Restaurativa, que pueden ser aplicables, como alternativos o complementarios a los procesos judiciales de la actualidad.

La Justicia Restaurativa entiende al conflicto y al comportamiento delictivo como un quiebre de relaciones sociales, más allá de la violación de la ley penal. Hace eje en las personas (víctimas victimarios), integrando en sus respuestas a la comunidad y al Estado. Cualquier esfuerzo para solucionar las consecuencias del comportamiento delictivo deberá, desde la perspectiva restaurativa, involucrar tanto al ofensor como a las partes ofendidas, sus necesidades y proporcionar la ayuda y el apoyo que requieren. La Justicia Restaurativa constituye una corriente dogmática dentro del derecho consensual, buscando la responsabilidad subjetiva, la reparación y la reintegración social de los involucrados. ~



GALERÍA DE IMÁGENES ←





IV Congreso de la Magistratura y la Función Judicial

El 15 y 16 de Junio del 2023 se llevó a cabo en la ciudad de Mar del Plata el IV CONGRESO de la MAGISTRATURA y la FUNCIÓN JUDICIAL, realizado en virtud de los 40 años de la restauración de la democracia en el país, bajo la consigna: “Justicia y Sociedad, luces y sombras de un poder del primer Estado Argentino”.

El evento tuvo lugar en el Hotel Uthgra Presidente Perón ubicado en la calle Tucumán 2662 de la ciudad de Mar del Plata, con un programa de actividades completo que conto con diversos paneles referidos a temáticas jurídicas de diversa índole: civil, comercial y de consumo, penal, administrativo, laboral, conferencia, y mesas de debate.

El acto de apertura de este destacado Congreso dio inicio con las palabras inaugurales de bienvenida del Dr. Claudio Santagati presidente del Colegio de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires, Dr. Sergio Torres presidente de la Suprema Corte de Buenos Aires, Dr. Julio Conte Grand Procurador General de la SCBA, un saludo de la Vicegobernadora de la Provincia de Buenos Aires, Dra. Verónica Magario, Dr. Inti Perez Aznar

Subsecretario del Ministro de Justicia y Derechos Humanos de la Pcia. de Buenos Aires, Dr. Norberto Gioia Presidente de la Comisión de Funcionarios/as provincial, Dr. Simón Francisco Isacch Presidente del Colegio de Mar del Plata, Dr. Guillermo Montenegro Intendente del Partido de General Pueyrredón, Dra. Marcela Ruiz Presidenta de la FAM, Dra. Marina Sánchez Herrero Presidenta del Honorable Concejo Deliberante de General Pueyrredon y Vicepresidenta de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Mar del Plata, y del Dr. Bienvenido Rodríguez Basalo Presidente del Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires y del Colegio de Abogados de Quilmes.

Los encuentros y mesas de trabajo se desarrollaron en dos jornadas intensas que vamos a recorrer.

JUEVES 15

Luego de la apertura se comenzó con los trabajos en las distintas materias con expositores de excelencia distribuidos en distintos paneles. Las temáticas

seleccionadas: Panel Interés Social fueron: “Proyecto de Justicia y Tecnología para Latinoamérica”, Panel de género: “Igualdad, no discriminación y erradicación de todo tipo de violencia” con las palabras de cierre a cargo de la Ministra de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires Dra. Hilda Kogan. El Panel familia: “El cambio social y su impacto en el fuero de familia”, el Panel Penal y Procesal Penal: “Nuevos desafíos del Sistema Penal”, el Panel “Justicia Restaurativa Modelo democrático de justicia: Expresiones y experiencias bonaerenses”, el Panel del Ministerio Público: “El rol esencial del Ministerio Público en el sistema democrático”, y el Panel Penal Juvenil: “Los derechos humanos como camino hacia una resolución integral del conflicto adolescente. El impacto de las prácticas actuales en el proceso penal juvenil”

En el Panel: “Jury de Enjuiciamiento y Control Disciplinario”, conto con los disertantes: Dr. Ulises Gimenez secretario permanente del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios de la provincia de Buenos Aires , la Dra. Nora Farina



titular de la Subsecretaría de Control Disciplinario de la Suprema Corte de Justicia bonaerense , el Dr. Miguel De Lezica Secretario de Control Disciplinario y Enjuiciamiento de la Procuración General de la provincia de Buenos Aires , presentando y moderando el Dr. Ernesto Ferreira y el Dr. Andrés Raimundi.

VIERNES 16

El segundo día del encuentro, se continúan con paneles que acompañan la temática planteada de importancia institucional en virtud

"Los desafíos institucionales y personales a raíz de la pandemia y podemos decir con orgullo que la provincia de Bs. As. Estuvo a la altura. Seguimos trabajando todos los días para garantizar el acceso de justicia"

SERGIO TORRES



de celebrarse cuarenta años de la restauración de la democracia.

Con una gran convocatoria, la apertura del segundo día estuvo a cargo del Procurador General de la Provincia Dr. Julio Marcelo Conte en el Panel: "El rol esencial del Ministerio Público en el sistema democrático", coordinando y moderando el Dr. Matías Rappazzo, Dr. Lucas Rodríguez Donski y Dra. Analia Sosa.

Nuevamente distintos paneles sobre de índole penal: "El Ministerio Público de la Defensa en tiempos de democracia", disertación a cargo del Dr. Ignacio Juan Domingo Nolfi, Defensor Adjunto del Tribunal de Casación Penal, coordinando y moderando la Dra. Mercedes Conti y Dr. Andrés Raimundi. El espacio Contencioso Administrativo contó con los aportes de el Dr. Guillermo Rizzi, Dra. Maria ventura Martínez y el Dr. Pablo Muñoz. El panel laboral con el Dr. Federico Escobares. Se trabajó con especial profundidad en las temáticas de los Fueros: Civil, Comercial y de Consumo, Consejo de la Magistratura "Escuela Judicial", los Medios de

IV Congreso de la Magistratura y la Función Judicial

comunicación en el Poder Judicial, y Recursos Humanos.

En comisiones se abordaron distintas temáticas, Discapacidad, Gestión Judicial, Justicia de Paz y responsabilidad Penal Juvenil.

El cierre conto con las palabras del Ministro Dr. Daniel Fernando Soria y las palabras de las autoridades del Colegio de Magistrados y Funcionarios de la Provincia de Buenos Aires.

El Congreso reafirma el compromiso de contribuir al fortalecimiento del sistema a través de la gestión y capacitación permanente por medio de las comisiones de trabajo, entre otros aspectos que hacen a la actividad institucional y Judicial de la Provincia de Buenos Aires.

Con una gran convocatoria de las autoridades de la Provincia de Buenos Aires, integrantes de los Colegios de Magistrados, funcionarios departamentales y miembros del Poder Judicial bonaerense, el Congreso finalizó con un coctel, con una impronta motivadora hacia los objetivos planteados. ~

HILDA KOGAN *Dio Formal inauguración a la Muestra Itinerante de expedientes históricos “Las mujeres en las fuentes judiciales de la Provincia de Buenos Aires”*



“Parece impostergable profundizar algunos cursos de acción. Atender y avanzar en las vacantes, crear y poner en funcionamiento de órganos en los fueros de Familia, de paz, contencioso administrativo y penal, Infraestructura Judicial y recoger la experiencia de la pandemia para afianzar regulatoriamente en los Programas de TICS en el proceso, puesta en funcionamiento de la Policía Judicial, entre otros objetivos” **DANIEL SORIA**



Asamblea General y Renovación de Autoridades del Colegio de la Magistratura y la Función Judicial en La Plata

El Colegio de la Magistratura y la Función Judicial del Departamento Judicial de La Plata ha anunciado la convocatoria a su Asamblea General Ordinaria y la Renovación de Autoridades, en estricto cumplimiento de las normas estatutarias y las regulaciones de la Dirección Provincial de Personas Jurídicas.

Este evento fundamental para la institución se llevó a cabo el lunes 2 de octubre de 2023 a las 18:00 horas, en la sede del Colegio ubicada en la calle 50 N° 871, entre las calles 12 y 13 de La Plata.

Entre los objetivos de la Asamblea se incluye la elección del presidente o presidenta y secretario o secretaria de la Asamblea-en esta ocasión: Dra. Fernanda Niell y Dr. Lucas Massaccesi-, así como la elección de las autoridades en diversos cargos, conforme al artículo 27 del Estatuto.

Esto implica la elección de Presidente/a, Vicepresidentes/as I y II, Prosecretarías temáticas

**Asamblea General y Renovación de Autoridades del Colegio
de la Magistratura y la Función Judicial en La Plata**

en áreas como laboral, penal juvenil, deportes, contencioso administrativo, penal y justicia de paz, además de 13 vocales titulares, el Órgano de Fiscalización y el Tribunal de Disciplina. Las listas de candidatos fueron presentadas en cumplimiento del artículo 28 del Estatuto.

Durante la Asamblea, se llevó a cabo la lectura y aprobación de la Memoria y el Balance, ratificando los actos realizados en la Asamblea del 14 de noviembre de 2022. La documentación correspondiente, incluyendo el informe del Órgano de Fiscalización, que se encuentra a disposición de los colegiados y colegiadas en el horario de atención al público en la Secretaría de la Institución.

Además, se procedió a la elección de dos colegiados o colegiadas para firmar el acta de la asamblea (Dra. Ana María Siman y Dr. Fernando Bugallo).

Este evento se presenta como un momento crucial para la Colegiatura, destacando la Lista única como un gran desafío de representatividad que logra traducir la heterogénea participación de todos los sectores.

Las autoridades elegidas son:

PRESIDENTA:

Dra. Mabel Cardoni

VICEPRESIDENTE I:

Dr. Manuel Bouchoux

VICEPRESIDENTE II:

Dr. Andres Raimundi

Vocales Prosecretarios:

PROSECRETARIO LABORAL:

Dr. Federico Escobares

PROSECRETARIA PENAL JUVENIL:

Dra. Carmen Ibarra

PROSECRETARIA DEPORTES:

Dr. Juan Roldan Martinez

PROSECRETARIO CONTENCIOSO

ADMINISTRATIVO:

Dr. Guillermo Rizzi

PROSECRETARIO PENAL:

Dr. Andrés Vitali

PROSECRETARIA JUSTICIA DE PAZ:

Dra. Vanesa Sagasta

Vocales:

Dra. Adriana Montoto

Dra. Natalia Espinola

Dra. Carola Santa María

Dra. Mercedes Catani

Dr. Nazareno Capaccio

Dr. Mauro Cerda

Dra. Silvina Cairo

Dr. Federico Martinez

Dr. Ricardo Sosa Aubone

Dr. Pablo Muñoz

Dr. Victor Violini



Dr. Leandro Banegas
Dr. Ernesto Ferreira

ÓRGANOS DE FISCALIZACIÓN:

Titulares:

Dr. Esteban Porto
Dra. Vanesa Prado
Dra. María Elia Klappenbach

Suplentes:

Dra. Guillermina Di Luca
Dr. Santiago Safar

Tribunal de Disciplina:

Dra. María Jose Lescano
Dra. María Ventura Martinez
Dra. Daniela Ferenc
Dr. Juan Benavides
Dr. Jose Nicolas Villafañe

Para concluir el mandato
-ad referéndum-:

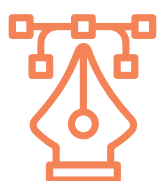
Dra. Carolina Barbara

La renovación de autoridades y la Asamblea General Ordinaria son momentos cruciales en la vida de la organización, y se espera que los miembros participen activamente en la toma de decisiones que afectarán su futuro. La organización insta a todos los miembros a estar presentes o a utilizar el modelo de poder si no pueden asistir.

El acto contó con una gran participación de los colegiados quienes asistieron presencial y también aportando poderes, reflejando el compromiso y renovando el entusiasmo de participación. La institución continuará trabajando en beneficio de sus miembros, manteniendo sus puertas abiertas a las inquietudes y propuestas de todos. ~







RINCÓN DIGITAL

En esta ocasión compartimos el aporte creativo que tuvo lugar en oportunidad de la inauguración de la Muestra “LAS MUJERES EN LAS FUENTES JUDICIALES” realizado el pasado 22-8-2023 en sede del Colegio Calle 50 n 871, con la participación de la Dra. Mabel Cardoni, Dr. Ernesto Ferreira, la Dra. Constanza Storani -Relatora de la Dra. Hilda Kogan-, el Dr. Federico Reggiani -Director Biblioteca SCBA- y la Coordinación de Dra. Laura Altamiranda y la Dra. Guillermina di Luca

El encuentro organizado en conjunto entre el Instituto de Género y la Comisión de Cultura contó con una exhibición de fotografías temática a cargo del Dr. Harold Caldas (Funcionario de la Secretaria Civil y de Familia de la SCBA).

Esta Edición del Rincón Digital pretende rescatar la muestra con las fotografías expuestas para podamos continuar disfrutándola.-








ACTIVIDADES ACADÉMICAS

PRIMER SEMESTRE 2023

 **Suscribete al
Canal de YouTube
y míralas completas** 



TALLER DE
**Crterios de admisibilidad de
la prueba en el juicio por jurados**


Aportes desde las reglas de evidencia y experiencia
norteamericana.


DISERTANTES
Peter Furst. Abogado Defensor de Nueva York y California
Harry M. Dorfman. Juez en la Corte de San Francisco, California

MIÉRCOLES 15, 22 Y 29 DE MARZO | 15 A 17:00 HS. | PRESENCIAL
Sala de Juicio de Tribunales Penales. Calle 8 entre 56 y 57, La Plata.

ACTIVIDAD LIBRE Y GRATUITA CON INSCRIPCIÓN > ude.edu.ar/ eventos/

Organiza:
PROGRAMA DE EXTENSIÓN
SOBRE JUICIO POR JURADOS Y LITIGACIÓN
LIBRE

 **COLEGIO DE LA MAGISTRATURA
Y LA FUNCIÓN JUDICIAL DEL
DEPARTAMENTO JUDICIAL LA PLATA**





EXT *JORNADA*
**DERECHO PENAL
Y GENERO**

Panel I Cilda MALTAS,
María Florencia BUÑO

Panel II Daniela BEDIA,
Carolina CROCIARI,
Stefanía ALBA NAJERA

Panel III Mariana RUFFINO,
Caroleeva CARDINALL,
Ana Inés PEREZ OLIVARDE

COORDINACIÓN Y ORGANIZACIÓN:
Juliana SPINOLA
del Proyecto @extdepenrolitigalidad

Moderación:
Laura FERNÁNDEZ PEREDO,
María Celeste LÓPEZ SAEZ,
Estefanía Suredad ANTOLINI

Lugar: **Auditorio 308**
(2º Piso, Edificio Sergio
Karaschoff)

16 DE MARZO
15 a 20H5.

**DERECHO A
CERTIFICADO**
1000 horas para
realizar la transferencia al
momento de la inscripción.

Se transmitirá por el YouTube de
la Facultad @UerSecUNLP

INSCRIPCIÓN
extencion.juraco@gmail.com
Indicar nombre y apellido, del cual
ya debe haberse inscripto a matrícula.

DESTINATARIOS:
alumnos, graduados y postos en general.



EXTENSIÓN  **JURÍDICAS
Y SOCIALES**



**COLEGIO DE LA MAGISTRATURA
Y LA FUNCIÓN JUDICIAL DEL
DEPARTAMENTO JUDICIAL LA PLATA**

**MALVINAS
CONVERSATORIO**

Coordinadores:
Manuel Bouchoux - Laura Altamiranda
Gabriel Sagastume
Stella Morales
Alicia Mabel Reynoso
Luis Poncetta

INVITADOS ESPECIAL

Cierre musical a cargo de Fernando Bugallo

Organizan: Instituto de Derecho y Género - Instituto de Derecho Penal

 Colegio de la Magistratura y Función Judicial de La Plata
50 n° 871, 12 y 13 - La Plata Buenos Aires

**05
MAY**
17 HS



JORNADA CONMEMORATIVA LA PLATA

Día Internacional de la Mujer

Mesa de apertura: Hilda Kogan • Julio Alak • Julio Conte Grand • Estela Díaz •
Rosario Sánchez • Mirta Francese • María Inés Giménez.

Conferencia: Dora Barrancos.

El evento contará con la presencia y el homenaje a la presidenta de
la Asociación Abuelas de Plaza de Mayo, Estela de Carlotto.

Inscripción: links.scba.gov.ar/DiaInternacionalDeLaMujer

Martes 7 de marzo - 10:00 hs.  Modalidad mixta.

 Colegio de la Abogacía,
Av. 13 entre 48 y 49, La Plata.  Transmisión en vivo a
través del Canal SCBA.





LA GESTIÓN DE LAS EMOCIONES EN EL ECOSISTEMA JUDICIAL

Disertante: Pablo Americo Lazzatti
Moderadoras: Dra Cecilia Valeros de Corica, Dra Silvina Laura Dubini y Dra Marcela Roth
 Inscripción: academiamagistradoslaplata@gmail.com

11
AGO

14:30 HS

SE ENTREGARÁN CERTIFICADOS DE ASISTENCIA / CUPOS LIMITADOS

Actividad Presencial: Calle 50 n° 871

Organiza: Comisión de Habilidades Blandas para la Magistratura y Función Judicial Colegio de la Magistratura y la Función Judicial La Plata

MEDICINA LEGAL

5/5

PROF. GABRIELA TINTO

MIÉRCOLES 27/09 14:00 A 16:00

INSCRIPCIÓN COMO ALUMNO DE LA CARRERA O COMO CURSO POR SISTEMA DE CREDITOS
FECHA LÍMITE DE INSCRIPCIÓN: 27 DE SEPTIEMBRE

Curso presencial sede posgrado - AULA 211
 Calle 48 entre 6 y 7 - Edificio Sergio Karakachoff

contacto: (221) 644-2011
 areapostgrado@jursoc.unlp.edu.ar
 espderpenal@gmail.com

Curso de posgrado en el marco de la Especialización en Derecho Penal acreditada y categorizada "C" por la CONEAU Res N° 140/17

Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales
 Universidad Nacional de La Plata



Las mujeres en las fuentes judiciales de la Provincia de Buenos Aires: sus huellas a través de documentos históricos

Apertura: Mabel Cardoni, presidenta Colegio de la Magistratura y Función Judicial La Plata
Presentación de la Muestra: Federico Reggiani - Constanza Storani
COORDINACIÓN: Laura Altamiranda - Guillermina di Luca

22
AGO

14:30 HS

CIERRE MUSICAL Actividad Presencial: Calle 50 n° 871

Organiza: SCBA- Biblioteca Judicial Comisión de Cultura e Instituto de Derecho y Género

2023

2023


CONVERSATORIO HACIA UN ENVEJECIMIENTO ACTIVO Y PROLONGADO

Expositor **DR. PACHO O'DONNELL**

01 JUN 16.00 hs

INFORMES: instituto@scba.gov.ar
 INSCRIPCIÓN: links.scba.gov.ar/inscripcion

Organiza: SCBA- Biblioteca Judicial Comisión de Cultura e Instituto de Derecho y Género



Hablemos de Jubilaciones y Ganancias

Análisis del impacto del impuesto a las ganancias en las jubilaciones, a la luz de la reciente jurisprudencia del fuero federal y provincial

Exponen: Dres. Enrique CONDORELLI - Ezequiel MALTZ

ACTIVIDAD GRATUITA

INSCRIPCIÓN: academiamagistradoslaplata@gmail.com - observatorioibutario@ude.edu.ar

27
ABR

18 HS

Organiza: Colegio de la Magistratura y la Función Judicial del Departamento Judicial La Plata

Organiza: Observatorio de Derecho Tributario y Financiero

ECT

JORNADA ADOPCIONES E IGUALDAD

Apertura: 15 hs a 15.40hs. "ACTUALIZACIÓN JURISPRUDENCIAL: ANÁLISIS CRÍTICO DE CASOS DIFÍCILES". **MARISA HERRERA.**

Panel I: 15.40 a 17.30
 15.40 A 16.10. "EL DESISTIMIENTO DEL PROCESO DE ADOPCIÓN. DAÑOS Y PERJUICIOS". **ANA MARIA CHECHILE.**
 16.10 A 16.40: "ADOPCIÓN Y DISCAPACIDAD". **LUZ PAGANO.**
 16.40 A 17.30 "EL ROL DEL REGISTRO DE ASPIRANTES A GUARDA CON FINES DE ADOPCIÓN". **CLAUDIA PORTILLO.**

MODERADORA: CAMILA BEGUIRISTAIN

Panel II: **Break cafe.**

18 A 18.25. "NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES SIN CUIDADOS PARENTALES Y SU DERECHO A LA VIDA FAMILIAR". **CAROLINA VIDETTA.**
18.25 A 18.50: "LA PARTICIPACIÓN DE LOS NNA EN EL PROCESO DE ADOPCIÓN". **LUCIANA PIETRA.**
18.50 A 19.15 "DECLARACIÓN DE ADOPTABILIDAD. SUPUESTOS". **CÉCILIA LÓPEZ.**
19.15 A 19.40 "LA ADOPCIÓN EN LA PRÁCTICA JUDICIAL". **MARÍA DEL CARMEN ALEMÁN.**

MODERADORA: ANTONELLA PERES

Organización: Proyecto Igualdad e Igualdad
 Instituto de Derecho de Familia e Instituto de Niños, Niñas y Adolescentes
 Cátedra II de Derecho de Familia.

Asistido por: Red de Mujeres de la Plata

EXTENSIÓN



DEMOCRACIA, INFANCIAS Y DERECHO PENAL JUVENIL

PRESENTACIÓN DEL PROYECTO DE LEY DE EJECUCIÓN PENAL BONAERENSE PARA ADOLESCENTES (elaborado por Colegio de Magistrados y Funcionarios de la PBA)

Apertura:
Miguel Berri
DECANO
Dra. Mabel Cardoni
VICEPRESIDENTA DEL COLEGIO DE MAGISTRADOS Y FUNCIONARIOS DE LA PROVINCIA Y PRESIDENTA DEL COLEGIO DE LA MAGISTRATURA Y LA FUNCIÓN JUDICIAL DE LA PLATA
Dr. Eduardo Domenech
DIRECTOR DEL IDIN

Expondrán los coordinadores del Proyecto:
Dr. Federico Adler, Dra. Celeste Souto, Dr. Carlos Castagna, Dr. David Perelmuter, Dra. Natalia Giombi y Dra. María José Lescano

MUESTRA FOTOGRÁFICA DE LOS GANADORES Y MENCIONES DEL CONCURSO ORGANIZADO POR EL PUENTE, ARTE Y CULTURA Y EL OPIRYA
CIERRA EL CORO DE ESTUDIANTES DEL COLEGIO NACIONAL DE LA PLATA (CUNLP)

LIBRE Y GRATUITO
ABIERTO A LA COMUNIDAD

ORGANIZA:



Organizan:
Comisión de Ejercicio de la Abogacía en la Administración Pública CALP
Instituto de derecho administrativo del Colegio de la Magistratura y la Función Judicial del Departamento Judicial La Plata.

MESA REDONDA SOBRE AMPAROS DE SALUD

Apertura:
Dra. Rosario SÁNCHEZ
Disertante:
Dr. Luciano ENRICI, Dra. María VENTURA MARTINEZ, Dr. Ariel GAGGERO PUIG, Dra. Florencia PACHAME, Dr. Ezequiel SARACHU
Moderan: **Dra. Betiana DE SABATO, Dr. Ezequiel MENA, Dra. Yanina MAZZA, Dr. Martín LARREA.**

ACTIVIDAD PRESENCIAL
07 DE JULIO | 10:00 HS.

COLEGIO DE LA ABOGACÍA DE LA PLATA · 1983 - 2023 / 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

EXT

DERECHO PROCESAL EN CLAVE DE GÉNERO

Organización: Juliana SPINOLLA
Coordinación: Juliana SPINOLLA del Proyecto (justiciaesintercambio) y María Victoria CIVERT
Moderadoras: Silvana Spinoza y Marina Isabel Acosta

Conferencia de apertura **PATRICIA BERMEJO**

Panel 1
15:30 a 17:00
MABELA PANIGADI
17:00 a 18:00
CARMELA RECUBERTAN
CARLETTA DI LUCA
18:00 a 19:00
MARIA PAULA HAMBERTI

Panel 2
17:00 a 19:00
ORNELA CECILIA PICONELLI
19:00 a 20:00
LARA MORAQUECHO
20:00 a 21:00
MARÍA CELESTE LOPEZ SAEZ

Lugar: Auditorio 10
2º Pto. Edificio Sergio Karakachoff.

29 DE JUNIO
15 a 19HS.

DERECHO A CERTIFICADO \$1000 (solicitar datos para realizar la transferencia al momento de la inscripción).

Se transmitirá por el Youtube de la Facultad: @OurSocUNLP

DESTINATARIOS: alumnos, graduados y público en general.

AUSPICIAN:

INSCRIPCIÓN: extension.jursec@gmail.com indicando nombre y apellido, dni, mail y si desea abonar el derecho a certificado.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES

Suscribete al Canal de YouTube y míralas completas

LITIGACION Y JURADOS

PROF. GILDA MALTAS

MIÉRCOLES 27/09 16:00 A 18:00

INSCRIPCIÓN COMO ALUMNO DE LA CARRERA O COMO CURSO POR SISTEMA DE CRÉDITOS
FECHA LÍMITE DE INSCRIPCIÓN: 27 DE SEPTIEMBRE

Curso presencial sede posgrado - AULA 211
Calle 48 entre 6 y 7 - Edificio Sergio Karakachoff

contacto: (221) 644-2099
areapostgrado@jursoc.unlp.edu.ar
espderpenal@gmail.com

Curso de posgrado en el marco de la Especialización en Derecho Penal acreditada y categorizada "C" por la CONEAU Res N° 140/17

Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales
Universidad Nacional de La Plata

Ley LUCIO

Acceso a justicia de niñas, niños y adolescentes en situación de violencia en el ámbito familiar

Acceso a justicia y mecanismos de protección
María Florencia Buñeméz
María Andrea Lastra
Claudia Eugenia Portillo

Indicadores de maltrato infantil
Analia Di Vito
María Florencia Guillem

21 JULIO 18 HORAS
28 JULIO 18 HORAS

Organiza:
Instituto de las Niñas y Adolescentes,
Colegio de la Magistratura y la Función Judicial La Plata

QR codes and contact info.

El Instituto de Derecho Administrativo invita al:

2º ENCUENTRO TEMÁTICO

DERECHO AMBIENTAL ADMINISTRATIVO: UNA VISIÓN DISRUPTIVA

Segundo Ciclo de Conferencias sobre Fundamentos Actuales del Derecho Administrativo en homenaje al Prof. Bartolomé A. Fiorini

Miércoles 10 de mayo, 18hs.

FCyS (UNLP) aula 5º PISO (B1)

Coordinan:
Martin R. Espinoza Molla
Guillermo F. Rizzi

Expone:
Prof. Anibal Falbo

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES



NUESTROS BENEFICIOS

NOTICIAS

Verifica en Nuestras redes Sociales y Página Web los alcances, términos y condiciones de los beneficios!

INSTAGRAM:

→ @magistrados_y_funcionarios_lp

WEBSITE

→ www.magistradoslp.org.ar



FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS
Y DE LA ADMINISTRACIÓN

DIPLOMATURA EN
ARGUMENTACIÓN JURÍDICA
Y LITIGIO JUDICIAL Res. Rect. 01/2021



BENEFICIOS PARA NUESTROS ASOCIADOS

10 % de descuento
para compras en efectivo.

Posibilidad de cuotas
para pagos con tarjeta.

ULPIANO LIBROS JURÍDICOS
30 años transitando derecho
48 n 892 La Plata . Tel 02214233938





Nuevo convenio con el Complejo Educativo
INSTITUTO DE CULTURA ITALICA



COMPLEJO EDUCATIVO
INSTITUTO DE CULTURA ITALICA
20% de descuento para los ingresantes 2022 y 2023
En el nivel inicial (Jardín de Infantes)



BENEFICIOS PARA ASOCIADOS 2023

Les recordamos a todos/as los asociados que los beneficios obrantes en las páginas del Colegio de Magistrados de la Provincia de Buenos Aires son extensivas y de aprovechamiento para todos los colegiados/as.



**COLEGIO DE MAGISTRADOS
Y FUNCIONARIOS DEL PODER JUDICIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

¡ASOCIATE!

¿Querés formar parte del Colegio de Magistrados y Funcionarios del Departamento Judicial La Plata?

ES RÁPIDO Y ÁGIL:

1. Descargá la solicitud de inscripción a través del Código QR que dejamos disponible
2. Complétala con tus datos personales, firmala, y escanéala
3. Envíala por mail a la siguiente casilla de gmail: magistradoslaplata@gmail.com

Ante cualquier consulta, nuestro horario virtual de atención es de **Lun. a Vier. de 10 a 14hs.**

¡ESCRIBINOS!

Por mail a magistradoslaplata@gmail.com
o al teléfono **0221- 4226174**



MAGISTRAD@S



MAGISTRAD@S

SEPTIEMBRE 2023